

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Doña Elena Carrasco Manzanares, Secretaria de la Magistratura de Trabajo número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo y con el número 313 de 1987 se sigue procedimiento en reclamación por despido, a instancias de Vicente Ortells Jimeno, contra «Mendel, Sociedad Anónima», y «Holly, Sociedad Anónima», cuyas actuaciones se han señalado para que tenga lugar el acto del juicio el día 29 de octubre, a las once treinta horas, e ignorándose el actual paradero de las citadas Entidades demandadas, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid-28028, avenida de los Toreros, número 10, (Disco Video); por el presente se les cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no comparecieren, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alicante a 24 de septiembre de 1987.—La Secretaria, Elena Carrasco Manzanares.—13.889-E (68387).

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 6, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Guillermo Domínguez Martínez y otros, contra la Empresa demandada «Estampaciones, Montajes y Asientos, S. A. L.», domiciliada en Sant Boi de Llobregat, carretera E. Sant Boi a Castell, kilómetro 0,5, en autos número 367/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 12.829.—Urbana. Porción de terreno, sita en Sant Boi de Llobregat, y partida «Las Salinas», de superficie 2.903,70 metros cuadrados, equivalente a 76.854,79 pl². Lindante: Al norte, con Antonio Solá, y al este, con la Compañía «Fabricación de Asientos y Respaldos, Sociedad Anónima»; sur, finca de la señora Calanda y Valls; oeste, sucesores de Clemente Fort y parte dichas señoras Calanda y Valls. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Hospitalet, finca número 12.829, al folio 226 del tomo 433, libro 190 de Sant Boi de Llobregat.

Finca número 11.787.—Urbana. Porción de terreno en término de Sant Boi de Llobregat, en la partida «Las Salinas», de superficie 6.352,31 metros cuadrados, sobre parte del cual se hallan las siguientes edificaciones: Tres naves industriales que forman una sola unidad, de estructura metálica, cubierta a dos vertientes y con una superficie total edificada de 2.680 metros cuadrados; una nave almacén anexa a las anteriores, de estructura metálica, cubiertas a dos vertientes, con lucernario y una superficie total edificada de 561,10 metros cuadrados; edificio de oficinas de estructuras metálicas, sobre pilotaje, cubierta de terrazo, forjados de hierro y hormigón, cuya planta baja forma continuidad con las naves de fabricación, excepto una superficie de 54 metros cuadrados, dedicados a «halls» y escalera de oficina, la superficie restante en la planta baja es de

294,40 metros cuadrados y en ellas se halla la oficina de personal, el dispensario, almacén de matrices, etc., la planta piso de este edificio contiene una superficie de 492,50 metros cuadrados y está destinada a oficinas; otra edificación destinada a servicios que contiene en planta baja 303,90 metros cuadrados y otra superficie igual pero en piso destinado a comedores, pavimentados todo con terrazo industrial, cubierto de terrazo y estructura metálica sobre pilotaje; un edificio auxiliar, destinado a cuarto de calderas de 48 metros cuadrados; otro destinado a transformadores, de 60 metros cuadrados, se ha construido también un pozo en el que se halla instalada una bomba sumergida y se han construido depósitos subterráneos de aguas para un volumen de 35 metros cúbicos. Lindante en junto: Por el norte, con Antonio Solá o sucesores; sur, Elvira Valls Calanda; este, Esteban Puigdemolles Piñol y herederos de Juan Soler o sus sucesores, y oeste, los señores Garrigó y Perpiñá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Hospitalet, finca número 11.787, al folio 25 del tomo 822, libro 324 de Sant Boi de Llobregat.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 9 de diciembre de 1987, a las once treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 18 de enero de 1988, a las once treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 11 de febrero de 1988, a las once treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del

precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. Que los gastos de la subasta y de la adjudicación de bienes correrán a cargo del adjudicatario.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada «Estampaciones, Montajes y Asientos, S. A. L.».

Barcelona, 8 de octubre de 1987.—El Secretario.—13.890-E (68388).

MADRID

Cédula de notificación

En los autos número 930/1986, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Rafael Gutiérrez Burgos, contra «Geogás Ibérica, Sociedad Anónima», y otros, sobre despido, con fecha 15 de septiembre de 1987, se ha dictado auto incidente de no readmisión, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que unía a Rafael Gutiérrez Burgos con la Empresa «Geogás Ibérica, Sociedad Anónima», y su intervención judicial don Francisco García de la Borbolla, don José María Aguilar Sáenz y «Enership, Sociedad Anónima», y que debía condenar y condenaba a la Empresa demandada y a su intervención judicial, ésta en la calidad en que actúa, a que abonon al actor las siguientes cantidades:

Rafael Gutiérrez Burgos, 290.836 pesetas y 2.198.049 pesetas.

Correspondiendo la primera de las cantidades a la indemnización por el despido nulo y la segunda a los salarios de tramitación.

Notifíquese este auto a las partes, advirtiéndoles que contra el mismo podrán interponer recurso de casación, por infracción de Ley y doctrina legal y por quebrantamiento de forma ante el Tribunal Supremo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en el plazo de diez días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente acredite haber consignado la cantidad importe de la condena, en la cuenta corriente 97763 del Banco de España, o bien por aval, bajo el título Fondo de Anticipos Reintegrables por Sentencias Recurridas, asimismo deberá depositar 5.000 pesetas en la Caja General de Depósitos, acreditándolo mediante el resguardo correspondiente en la Secretaría del Tribunal Supremo, al tiempo de personarse el recurrente.

Así por este auto, lo acordó, mandó y firma su señoría ilustrísima señor don Francisco Martínez Cimiano, Magistrado de Trabajo número 13, por ante mí el Secretario de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Geogás Ibérica, Sociedad Anónima», en su pre. legal y «Enership, Sociedad Anónima», como Interventor judicial, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 6 de octubre de 1987.—La Secretaria, Pilar Fernández Magester.—13.892-E (68390).

En los autos número 751/1986 seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Enrique Olmedo Galeote, contra «Construcciones y Promociones Petoal, Sociedad Limitada», sobre despido, con fecha 16 de septiembre de 1987 se ha dictado auto de aclaración, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario dijo: Que debía estimar y estimaba el recurso de aclaración interpuesto por el demandado Tomás Peñalver Gómez, en el sentido de que en el primero de los hechos probados, donde dice: "... realizaba con una antigüedad de 25.2.1955 ...", debe decir: "... realizaba con una antigüedad de 25.2.1985 ...", manteniéndose el resto en todos sus pronunciamientos.

Así por este auto, lo acordó, mandó y firma su señoría ilustrísima, don Francisco Martínez Cimiano, Magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia, por ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.—Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a «Construcciones y Promociones Petoal, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 6 de octubre de 1987.—La Secretaria, Pilar Fernández Magester.—13.891-E (68389).

Edicto

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 33/1986, ejecución a instancia de María Francisca Sánchez Bravo, contra Cesáreo Rivero Casero «Agencia Sert», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana 38. Piso cuarto, letra H, de la casa en San José de Valderas, Alcorcón (Madrid), con fachada a calle Noya, número 2 actual, perteneciente al bloque denominado Cristal, construido sobre la parcela III, situado en planta cuarta, sin contar la baja, tiene una superficie de 93 metros 43 decímetros cuadrados; consta de hall, diversas habitaciones dedicadas a dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y servicio.

Linda, por su frente, con la escalera derecha del inmueble y piso letra G de la misma planta; derecha, entrando, con el hueco de escalera y piso letra E; izquierda, con finca propiedad de «Construtora Peninsular, Sociedad Anónima», y fondo, con finca de dicha Sociedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2, al tomo 788, libro 52, folio 55, finca número 4.171.

Valor, precio zona y situación: 6.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura: en primera subasta, el día 9 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de enero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de febrero de 1988; señalándose como hora para todas ellas las nueve horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebraría, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso quedará a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de octubre de 1987.—El Magistrado, Jesús Gullón Rodríguez.—El Secretario.—13.936-E (68641).

VIZCAYA

Edicto

Don José González de la Red, Magistrado de Trabajo número 3 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 106/1986, ejecución número 227/1986, a instancia de María Luisa Pastor Valdolivos y otras,

contra «Compañía de Promociones e Inversión, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana número 2. Bungalow en planta baja, del bloque I o norte. Está señalado con el número 4 de la calle Uno, situado en la partida denominada Sierra de Santa Pola y Montes Calabaci-Cabezó, del término municipal de Santa Pola, cuyo conjunto es el denominado A, de la fase A, de la urbanización «Panorama», dentro del polígono urbanístico «Gran Alacant». Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Urbana número 4. Bungalow en planta baja, del bloque I o norte. Está señalado con el número 8 de la calle Uno, situado en la partida denominada Sierra de Santa Pola y Montes Calabaci-Cabezó, del término municipal de Santa Pola, cuyo conjunto es el denominado A, de la fase A, de la urbanización «Panorama», dentro del polígono urbanístico «Gran Alacant». Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Urbana número 2. Bungalow en planta baja, del bloque II o sur. Está señalado con el número 40 de la calle Uno, situado en la partida denominada Sierra de Santa Pola y Montes Calabaci-Cabezó, del término municipal de Santa Pola, cuyo conjunto es el denominado C, de la fase A, de la urbanización «Panorama», dentro del polígono urbanístico «Gran Alacant». Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Urbana número 1. Bungalow en planta baja, del bloque II o sur. Está señalado con el número 38 de la calle Uno, situado en la partida denominada Sierra de Santa Pola y Montes Calabaci-Cabezó, del término municipal de Santa Pola, cuyo conjunto es el denominado C, de la fase A, de la urbanización «Panorama», dentro del polígono urbanístico «Gran Alacant». Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Urbana número 4. Bungalow en planta alta, del bloque I o norte. Está señalado con el número 35 de la calle J-K, situado en la partida denominada Sierra de Santa Pola y Montes Calabaci-Cabezó, del término municipal de Santa Pola, cuyo conjunto es el denominado C, de la fase A, de la urbanización «Panorama», dentro del polígono urbanístico «Gran Alacant». Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Total: 10.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 13 de enero de 1988; en segunda subasta, en su caso, en el día 11 de febrero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de marzo de 1988, señalándose para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria, cuenta corriente número 15.329 del Banco Guipuzcoano, oficina principal de Bilbao.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrá ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 15 de octubre de 1987.—El Magistrado, José González de la Red.—La Secretaria, Julia Segoviano Astaburua.—13.928-E (68439).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 698 de 1984, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, litiga bajo el beneficio de pobreza, representada por la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio, contra «Compañía Inmobiliaria Las Dueñas, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados por el demandado, y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 15 de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes que en cada inmueble e indica.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con los que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la

Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 15 de febrero, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas a la segunda subasta, tercera, sin sujeción a tipo y se señala para la misma el día 15 de marzo, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta, situadas en Almería

1. Piso cuarto, letra B, del portal número 2, situado en la planta cuarta, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, oficina y terraza. Tiene una superficie total de 98 metros y 99 decímetros cuadrados. Sito en «Edificio Palamós», calle Arráez Pacheco.

Inscrito al folio 190 del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la Sección primera, finca número 36.525, inscripción tercera.

Tasado en 1.013.100 pesetas.

2. Piso séptimo, letra B, del portal número 2 del «Edificio Palamós», sito en calle Arráez Pacheco, situado en la planta séptima, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, oficina y terraza. Tiene una superficie total de 98 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscrito al folio 226 del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la Sección primera, finca 36.561, inscripción tercera.

Tasado en 1.013.100 pesetas.

3. Piso octavo, letra C, del portal número 2, del «Edificio Palamós», sito en calle Arráez Pacheco, situado en la planta octava, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, oficina y terraza. Ocupa una superficie total de 96 metros y 98 decímetros cuadrados.

Inscrito al folio 240 del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la Sección primera, finca número 36.575, inscripción tercera.

Tasado en 1.013.100 pesetas.

4. Piso ático, letra C, del portal número 1, del «Edificio Palamós», sito en calle Arráez Pacheco, situado en la planta décima, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, y terraza. Tiene una superficie total de 155 metros cuadrados. De dicha superficie, 67 metros y 52 decímetros cuadrados corresponden a la terraza y 87 metros y 48 decímetros cuadrados, a la vivienda.

Inscrito al folio 148 del libro 767 de Almería, 320 de la Sección primera, tomo 1.816, finca número 36.483, inscripción segunda.

Tasado en 1.307.700 pesetas.

5. Piso primero, letra E, del portal número 1, del «Edificio Palamós», sito en calle Arráez Pacheco, situado en la planta primera, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, tendedero y terraza. Tiene una superficie total de 102 metros y 2 decímetros cuadrados.

Inscrito al folio 62 del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la Sección primera, finca número 36.397, inscripción segunda.

Tasado en 1.081.500 pesetas.

6. Piso ático, letra A, del portal número 1, del «Edificio Palamós», sito en calle Arráez Pacheco, situado en la planta décima, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, y terraza. Tiene

una superficie total de 134 metros y 87 decímetros cuadrados. De dicha superficie, 38 metros y 7 decímetros cuadrados corresponden a la terraza y 96 metros y 80 decímetros cuadrados, a la vivienda.

Inscrita al folio 144 del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la Sección primera, finca número 36.479, inscripción segunda.

Tasado en 1.313.250 pesetas.

Dado en Almería a 10 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—5.510-A (68348).

AOIZ

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia de Aoiz y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de la quiebra necesaria 155/1987, de «Harinera Vasco Navarra, Sociedad Anónima», se celebró el 28 de septiembre pasado Junta general de acreedores en la que, después de proceder a las elecciones en forma legal, resultaron designados Síndicos de la quiebra los siguientes:

Primero.—Son José Luis García Fontecha, que representa al acreedor don Jesús Iribarren Luzuriaga.

Segunda.—Doña María Concepción Infante Castroviejo, que representa a don José Elizari Belzunce.

Tercero.—Don José Miguel Celaya Eserverri, que representa a «Jacar Impermeabilizaciones y Aislamientos, Sociedad Anónima».

Y para general conocimiento expido y firmo el presente en Aoiz a 13 de octubre de 1987.—El Secretario.—5.223-3 (68382).

ARACENA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia propuesta dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Aracena (Huelva) con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano», representado por el Procurador don Antonio Núñez Romero, contra don Jesús Domínguez Manzano y su esposa, doña Fidela Pérez D'Acuña, mayores de edad, con domicilio en Cortelazor (Huelva), plaza de Andalucía, número 10, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1.ª Fincas de castaños, encinas, alcornoques y pinos al sitio Puerto de la Cruz, término de Cortelazor, de cabida 8 hectáreas 54 áreas y 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena y su partido, al tomo 1.056, libro 12, folio 89, finca 709, inscripción primera.

2.ª Una huerta de riego al sitio Huerta del Arroyo Bajo, término de Cortelazor, de cabida 10 áreas y 82 centiáreas. Inscrita al tomo 1.056, libro 12, folio 91, finca 710, inscripción primera.

3.ª Rústica. Huerta de riego al mismo sitio y término que la anterior; de cabida 10 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.056, libro 12, folio 93, finca 711, inscripción primera.

4.ª Rústica. Cercado denominado del «Cerezov», al sitio de su nombre, término de Cortelazor; con una extensión aproximada de 25 áreas y 90 centiáreas. Inscrita al tomo 1.056, libro 12 de Cortelazor, folio 119, finca 721, inscripción primera.

5.ª Urbana. Edificio sito en plaza de Andalucía, de la villa de Cortelazor, marcada con el número 10 de gobierno, que se compone de dos plantas y semisótanos, con salida a calleja sin nombre de la misma villa. Inscrita al tomo 1.056, libro 12 de Cortelazor, folio 83, finca 706, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Noria, sin número, el día 25 de noviembre, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.775.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1988, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Dado en Aracena a 3 de septiembre de 1987. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario. 13.535-C (68329).

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María Antonia de la Peña Elías, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución sumaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/1987, seguido a instancias del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García García, contra don Felipe Pazos Colino y doña Juana López Alvarez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por una cuantía de 4.500.000 pesetas de principal, 2.161.592 pesetas de intereses devengados y 900.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Prado en el término municipal de Arenas de San Pedro, en sitio del camino de La Parra y Ceuvia, al norte de carretera de Avila a Talavera de la Reina, que mide 1 hectárea 76 áreas 45 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, con camino de 8 metros abierto en finca matriz de donde se segregó; al sur, herederos de Santiago Muñoz, y al oeste, resto de la finca matriz de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 365, libro 76, folio 68, finca número 8.106, inscripción segunda.

Terreno con pinos en el término municipal de Arenas de San Pedro, en sitio de Cueva, camino de La Parra y Berrocal al sur de la carretera de Avila a Talavera de la Reina, que mide 50 áreas. Linda: Al norte, carretera de Avila a Talavera de la Reina; al sur, digo al este y sur, resto de la finca de los hermanos Pazos Colino, y oeste, de

Eduardo Mesón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 365, libro 76, folio 70, finca 8.108, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Condestable Dávalos, sin número de esta población, el día 12 de enero de 1988, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 8.100.000 pesetas, precio pactado en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de febrero de 1988, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y hora, y, en su caso, para la tercera, el día 29 de febrero, sin sujeción a tipo, en la que se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda para poder tomar parte.

Dado en Arenas de San Pedro a 1 de octubre de 1987.—La Juez, María Antonia de la Peña Elías.—El Secretario.—4.771-D (68339).

BARCELONA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el juicio declarativo menor cuantía, número 704/1985, promovido por María Rosa Font Baciana contra Elena Gorgón Senalle y José Cayuela Roura, he acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días y por lotes separados, los bienes muebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 21 de abril y hora de las once treinta de su mañana, en primera subasta y por el precio de su valoración, que es de 287.000 pesetas los bienes muebles y de 5.500.000 los derechos de traspaso de local que luego se dirá; el día 24 de mayo y a la misma hora, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 28 de junio y a la misma hora, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las doce horas, y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes que se subastan están en poder de los demandados, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Una cafetera marca «Faema» de tres brazos.
Un horno de pastelería marca «J. Llopis», tipo 101, de dos cámaras de 150 por 75.
Una máquina registradora marca «Hugin».
Una cortadora de fiambres marca «Berkel».
Ocho luces de techo con pantalla roja.
Doce taburetes tapizados en «skay» rojo.
Catorce taburetes giratorios tapizados en rojo.

Segundo lote:

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en esta ciudad, calle Fernando, 41, bajos, destinado a bar-pizzeria, con la denominación «Solemio».

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—13.567-C (68416).

BURGOS

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos, a instancia de doña Dorotea Aguayo Ortega, de Bilbao, se tramitan al número 380 de 1987, autos de declaración de fallecimiento de don Dionisio Ortega Ruiz, hijo de Saturnino y de Isabel, nacido en Arenillas de Río Pisuerga el 9 de octubre de 1886, desde cuya localidad, donde residía, partió para América en el año 1915, sin que se haya tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley procesal civil.

Dado en Burgos a 11 de septiembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—13.573-C (68440).

1.ª 28-10-1987

CASTELLON DE LA PLANA

Edictos

Don José Antonio Soto García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 187/1986, a instancia del Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Navarro Abad, doña María José Roig Vergé y otros, he acordado sacar a pública subasta, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos.

La primera se celebrará a las once horas del día 15 de diciembre de 1987.

La segunda, a las once horas del día 15 de febrero de 1988.

La tercera, a las once horas del día 15 de abril de 1988.

Todas ellas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, segunda planta.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

1. Una tercera parte indivisa de urbana. Una casa de tres plantas sita en la plaza Germán Monleón, número 7, de Jérica, con una superficie de 24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 202, libro 41, folio 33, finca número 2.943, inscripción cuarta. Valorada en 700.000 pesetas.
2. Rústica. Tierra de cereal riego sita en la partida Agualimpia, de Jérica, con una superficie de 7,40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 183, libro 37, folio 17, finca número 3.619, inscripción cuarta. Valorada en 100.000 pesetas.
3. Urbana. Local comercial en planta baja sito en la avenida del Generalísimo, sin número, de Jérica, con una superficie de 149 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 124, libro 26, folio 104, finca número 4.798, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.
4. Urbana. Vivienda en la segunda planta sita en la avenida del Generalísimo, sin número, de Jérica, con una superficie de 87,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 124, libro 26, folio 108, finca número 4.799, inscripción primera. Valorada en 1.500.000 pesetas.
5. Urbana. Vivienda en la cuarta planta sita en la avenida del Generalísimo, sin número, con una superficie de 86,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 124, libro 26, folio 110, finca número 4.800, inscripción primera. Valorada en 1.500.000 pesetas.
6. Rústica. Tierra de secano sita en la partida El Pinar, de Jérica, con una superficie de 75,65 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 173, libro 35, folio 170, finca número 6.679, inscripción primera. Valorada en 200.000 pesetas.
7. Rústica. Tierra de secano sita en la partida Navarra, de Jérica; superficie, 79,60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 137, libro 29, folio 134, finca número 1.393, inscripción cuarta. Valorada en 2.000.000 de pesetas.
8. Rústica. Tierra de pastizal sita en la partida Regajo, de Jérica, con una superficie de 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 84, libro 18, folio 227, finca número 3.365, inscripción segunda. Valorada en 500.000 pesetas.
9. Rústica. Tierra de secano sita en la partida El Pinar, de Jérica, con una superficie de 14,97 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 173, libro 35, folio 169, finca número 6.678, inscripción primera. Valorada en 50.000 pesetas.
10. Una tercera parte indivisa de rústica. Tierra de secano sita en la partida Albares, de Jérica, con una superficie de 2,22 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 44, libro 9, folio 108, finca número 1.425, inscripción primera. Valorada en 100.000 pesetas.
11. Una tercera parte indivisa de urbana. Edificio de cuatro plantas sito en la calle Loreto, sin número, de Jérica, con una superficie de 187 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 70, libro 16, folio 222, finca número 1.101, inscripción cuarta. Valorada en 1.000.000 de pesetas.
12. Una tercera parte indivisa de rústica. Tierra de cereal riego sita en la partida Villanueva, de Jérica, con una superficie de 8 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 44, libro 9, folio 104, finca número 1.421, inscripción primera. Valorada en 30.000 pesetas.
13. Una tercera parte indivisa de rústica. Tierra de secano sita en la partida Navarra, de Jérica, con una superficie de 65 áreas. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 44, libro 9, folio 107, finca número 1.424, inscripción primera. Valorada en 30.000 pesetas.

14. Una tercera parte indivisa de rústica. Tierra con olivar sita en la partida Cachihuela, de Jérica, con una superficie de 25 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 44, libro 9, folio 105, finca número 1.422, inscripción primera. Valorada en 50.000 pesetas.

15. Una tercera parte indivisa de rústica. Tierra de cereal sita en la partida Partin, de Jérica, con una superficie de 12 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 44, libro 9, folio 106, finca número 1.423, inscripción primera. Valorada en 35.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 16 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Antonio Soto García.-El Secretario.-13.550-C (68364).

★

Don Carlos Domínguez Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 239/1986, que se siguen a instancia del Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Cerámica Medusa, Sociedad Anónima», y otros, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 24 de febrero de 1988, a las doce horas. En el supuesto de no haber postor en la primera subasta, se celebrará una segunda subasta por precio de tasación, con rebaja del 25 por 100, cuyo remate tendrá lugar el día 21 de marzo de 1988, a las doce horas. Si no hubiere tampoco postor en la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, cuyo remate tendrá lugar el día 18 de abril de 1988, a las doce horas. Para tomar parte en la subasta, será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento adecuado, una cantidad igual, por lo meno, al 20 por 100 del tipo en cada subasta; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se subastan

1. Fábrica destinada a la fabricación de azulejos y sus derivados, en Alcora, con frente principal a la carretera de Castellón a Alcora, partida Pinosa, Saltador o Albeurador. Ocupa una superficie de 82 áreas 41 centiáreas 43 decímetros cuadrados, y existen dentro de su perímetro varios edificios destinados al fin de dicha industria, que ocupan, de la superficie indicada, unos 3.000 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente o norte, con «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con carretera de Castellón a Alcora y con finca de Vicente Calvo Marzá; sur o espalda, finca de doña Consuelo Pus Latorre y Fábrica de la «La Aranda»; oeste, derecha, entrando, finca de doña Vicenta Calvo Marzá y la carretera de Alcora a Onda, y este o izquierda, con «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», don Miguel Folch y Fábrica «La Aranda». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 163, libro 46 de Alcora, folio 145, finca número 7.377. Valorada en 16.411.017 pesetas.
2. Heredad en Alcora, partida Pinosa, de 6 áreas de secano, lindante: Norte, don Francisco y don Ricardo Ripollés Paús; sur, don Manuel Nebot Beltrán; este, Fábrica «La Aranda», y oeste,

carretera de Onda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 58, libro 14 de Alcora, folio 133, finca número 2.252. Valorada en 1.197.156 pesetas.

3. Parcela de terreno seco en término de Alcora, al sitio de la carretera Castellón-Alcora, de cabida 320 metros cuadrados. Linda: Norte, transformador de energía eléctrica de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»; sur, terrenos de la Fábrica «La Aranda»; este, camino de uso particular y fábrica de azulejos de don Miguel Folch, y oeste, «Cerámica Medusa, Sociedad Anónima». Su figura es irregular, expresándose en vértice en su conjunción con el transformador de electricidad, para ensancharse al máximo en la parte opuesta, junto a los terrenos de «La Aranda», por el lindero norte. Tiene su acceso utilizando el camino de propiedad particular, que en su lindero este se mencionó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 172, libro 113, finca 7.587. Valorada en 631.832 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 30 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Carlos Domínguez Domínguez.-El Secretario.-13.571-C (68431).

CORDOBA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de justicia gratuita, dimanante de los autos de separación conyugal número 26 de 1987, seguidos a instancia de doña Teresa Zamora León, contra don Manuel Sánchez Cisterna, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al referido demandado a comparecencia, señalada el próximo día 27 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con la prevención al demandado de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Córdoba a 13 de octubre de 1987.-El Secretario.-13.917-E (68422).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en providencia de esta fecha dictada en la pieza de medidas provisionales dimanante de los autos de separación conyugal número 26 de 1987, seguidos a instancia de doña Teresa Zamorano Lozano contra don Manuel Sánchez Cisterna, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al referido demandado para la comparecencia a que se refiere el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, con el apercibimiento de que si no comparece se seguirá el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 13 de octubre de 1987.-El Secretario.-13.918-E (68423).

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 119/1987 los autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre de «Curtidos Badia, Sociedad Anónima», contra «Antonio Martínez García, Sociedad Anónima», sobre

reclamación de la cantidad de 13.677.040 pesetas de principal, intereses legales y costas; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 12 de enero, 11 de febrero y 11 de marzo, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Un télex, marca «Olivetti», modelo T.431, valorado en 75.000 pesetas.

Un ordenador, marca «Nixdorf», modelo 8870, valorado en 50.000 pesetas.

Una máquina de moldear, valorada en 150.000 pesetas.

Una máquina de poner plantas, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Una máquina de montar puntas, valorada en 100.000 pesetas.

Una máquina de montar enfranques, valorada en 100.000 pesetas.

Una máquina de planchar, valorada en 100.000 pesetas.

Una máquina de moldear palas, valorada en 100.000 pesetas.

Una máquina de marcar cajas, valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina de lijar zapatos, valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina de rebatir, valorada en 300.000 pesetas.

Una máquina de reactivar, valorada en 300.000 pesetas.

Una máquina de prensar, valorada en 200.000 pesetas.

Una máquina de desvirar, valorada en 200.000 pesetas.

Una máquina de lijar, valorada en 100.000 pesetas.

Aire acondicionado (fábrica y oficinas), valorado en 150.000 pesetas.

Dos compresores, valorados en 300.000 pesetas.

Treinta metros de vía metálica doble, valorado en 30.000 pesetas.

Doscientas bandejas metálicas, valoradas en 20.000 pesetas.

Una máquina de desvirar con acoplaje posterior, valorada en 200.000 pesetas.

Una máquina de dar cola, valorada en 50.000 pesetas.

Un estante de metal 1x0,60x1,50, valorado en 4.000 pesetas.

Ocho ficheros para depositar fichas de reloj, valorados en 8.000 pesetas.

Una máquina para dar cola con molde, valorada en 30.000 pesetas.

Una máquina para lijar pisos con ruleta chur-tada, valorada en 100.000 pesetas.

Una mesa metálica, valorada en 2.000 pesetas.

Una mesa pies metal tres estantes aglomerados 2,80x0,80x1,00, valorados en 2.000 pesetas.

Un carro metálico circular con tirador para transportes hormas, valorado en 4.000 pesetas.

Una mesa madera 1,20x0,80x1,00, valorada en 2.000 pesetas.

Ocho carros con ruedas con rejillado soportes, valorado en 4.000 pesetas.

Dos relojes complementarios, valorados en 100.000 pesetas.

Treinta maletas muestrario, valoradas en 15.000 pesetas.

Cinco colectores residuos lijado y rebatido, valorados en 40.000 pesetas.

Quince ventiladores con soporte techo, valorados en 5.000 pesetas.

Una máquina moldear plantas, valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina soporte rollos o piezas circular, valorada en 25.000 pesetas.

Un carro ruedas con dispositivos reactivador infrarrojos, valorado en 1.000 pesetas.

Tres máquinas resistencia sacar arrugas, valorada en 75.000 pesetas.

Doce extintores AFPG, valorados en 20.000 pesetas.

Una máquina invertir cañas de bota sin marca, valorada en 200.000 pesetas.

Total: 5.312.000 pesetas.

Asciende el anterior avalúo a la cantidad de 5.312.000 pesetas.

Dado en Elche a 30 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.-El Secretario.-13564-C (68413).

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Don Ramón Fernández Calderón, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, hoy a mi cargo, con el número 46 de 1987, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por la Procuradora doña Ana María Cuesta Martín, contra don Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa, y don Francisco Montero de Espinosa y López de Ayala, mayores de edad y vecinos de Badajoz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

La primera subasta, el día 3 de diciembre de 1987 y hora de las once de su mañana, por el precio establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a los valores que al final de cada inscripción se fija para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de enero de 1988, a las once horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 29 de enero de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Rústica.-Tierra calma al sitio de Casas Nuevas, conocido también por los nombres de Gallo Matabuey y Durana; de cabida 101 hectáreas 88 áreas y 89 centiáreas. Linda: Norte, Antonio e Ignacio Alba Casquete, antes Concepción Casquete Jaraquemada, y otros; sur, Antonio Díez Medina, antes José Díaz García, y otros; este, Angela Alba Escobar, y oeste, Carmen Maya Lergo, antes Tomás Maya Ramos y Diego Casquete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 157, libro 101 de Segura de León, finca 5.475, inscripción segunda. Valorada en la suma de 16.250.000 pesetas.

Rústica.-Tierra con encinas al sitio de Dehesilla del Grano de Oro, en término de Fuentes de León; de cabida 119 hectáreas 93 áreas y 4 centiáreas, que linda: Norte, camino de Segura de León a Cumbres Mayores; sur, finca de Manuel Tamariz Gil y otros vecinos de Fuentes de León; este, la de Rodrigo Forastero Gil y otros vecinos de Fuentes, y oeste, con finca al sitio del Matorral, en término de Segura de León, propiedad del exponente, y finca de varios vecinos de Fuentes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, al libro 62 de Fuentes de León, folio 203, finca 3.413, inscripción primera. Valorada en la suma de 16.250.000 pesetas.

Dado en Fregenal de la Sierra a 7 de octubre de 1987.-El Juez, Ramón Fernández Calderón.-El Secretario.-13.553-C (68367).

GANDIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 179/1987, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancias de doña María Josefa Climent Mestre, la que tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, solicitando la declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Camarena Mestre, que al parecer falleció como consecuencia de un ametrallamiento sufrido en las trincheras durante la guerra civil en el año 1937 en la zona centro Toledo-Madrid, y que al parecer fue sepultado en el cementerio del Este, de Madrid.

Dado en Gandia a 24 de junio de 1987.-El Juez, Miguel Angel Casal Llopis.-El Secretario.-8.366-E (46763).

GIRONA

Edicto

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra José María Jordi Baulo, número 679/1986, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.800.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera

subasta, o sea, la cantidad de 5.850.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, 4, primero.

Por lo que se refiere a la primera, el día 15 de febrero de 1988, a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 21 de marzo de 1988, a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 25 de abril de 1988, a las once treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Finca sita en término de San Miguel de Fluvia, hoy en la calle J. de Ribot, sin número, que comprende un edificio de una vivienda de protección oficial, compuesta de planta sótano, que sirve de sostenimiento y que es auxiliar de la edificación, que mide una superficie construida de 124 metros y útil de 90 metros cuadrados. Compuesta de tres dormitorios, baño, aseo, lavadero, cocina, despensa, comedor-estar y porche. Está construida sobre una parcela de terreno situada en término de San Miguel de Fluvia, hoy en la calle de J. de Ribot, sin número, y que mide una superficie de 687 metros cuadrados el solar, y que linda todo el conjunto: Al este, con camino; al sur, con calle de J. Ribot; al norte, con resto de finca de la que se segregó y quedó en propiedad de doña Carmen Corominas y don Jaime Depuig, y al oeste, Manuel Morales y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.069, libro 10 de San Miguel de Fluvia, folio 100 vuelto, finca número 593, inscripción segunda.

Dado en Girona a 7 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.—El Secretario.—5.511-A (68349).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 447/1986, seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Marín Aznar y doña Edelmira Dolores Gallardo Galbán.

Primera subasta: Día 18 de diciembre de 1987, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a la dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 18 de enero de 1988, a las doce horas. Servirá de

tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 18 de febrero de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Olivar de riego en el sitio del «Cascajar», procedente del llamado el «Estaca», término de Bedmar, con 67 áreas 91 centiáreas, donde arraigan 72 olivos. Linda: Al Norte, acequia de riego, vereda o camino de Valderrepiso y Salustiano Martínez Lanzas; sur, con Pedro Marín Herrera; este, Angustias Vilchez Martos, y oeste, Salustiano Martínez Lanzas y Manuel Fuentes. Finca número 10.725. Tasada en 700.000 pesetas.

2. Sexta parte indivisa de la casa número 3 de la calle San Marcos, de la villa de Bedmar, con una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con la calle Calzada; izquierda, casa de doña Adoración Delgado Alcalá y en parte, el callejón sin salida llamado «Boquerón», y por la espalda, casa de Ana María Viedma Perales. Finca 7.898. Tasada en 2.150.000 pesetas.

3. Sexta parte indivisa de un jardín, sin número, en la calle San Marcos, de la villa de Bedmar, que ocupa una superficie de 296 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con la plaza del Generalísimo; izquierda, calle San Marcos, y espalda, avenida de Calvo Sotelo, dando su frente a la referida calle San Marcos. Finca número 7.899. Tasada en 1.150.000 pesetas.

4. Olivar de secano en el sitio «Camino de Jódar», término de Vedmar, con una superficie de 90 áreas 91 centiáreas, donde arraigan 120 pies o matas. Linda: Al norte, con doña María del Carmen y don Miguel Marín Aznar; sur, camino del sitio; este, Antonio Ribera Balboa, y oeste, Juan Carreras Fuentes, y el referido camino. Finca número 8.073. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

5. Olivar de secano en el sitio de «Morena», término de Bedmar, conocido por plantío de «Turbiero», con superficie de 26 áreas, donde arraigan 26 pies o matas. Linda: Al norte, camino de los Hoyelos del Mojón; sur, finca de Jerónimo Garrido; este, finca de don José Luis Marín Aznar, y oeste, don Julián Marín Bilbao. Finca 8.074. Tasada en la cantidad de 150.000 pesetas.

Granada, 10 de septiembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—13.461-C (68042).

HUELVA

Edicto de subasta

En autos de menor cuantía número 245/1985, a instancias de don José Lorenzo Vázquez, representado por el Procurador señor García Uroz,

contra don Antonio Domínguez Roldán y doña Ana Crespo Fernández, vecinos de Huelva, José Nogales, número 8, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de enero, y hora de las once, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 22 de marzo, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 27 de abril, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera hábil se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día inhábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana, 2, piso en planta primera de calle José Nogales, número 8.—Tiene su acceso por la escalera común que parte de la calle José Nogales. El coeficiente de participación es del 33,33 por 100, la superficie construida es de 250 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle José Nogales; derecha, casa de doña María Teresa Morillo Rodríguez; izquierda, otra de herederos de don Francisco García Morales, y fondo, corral de casa de la Sociedad Telefónica. Inscrita al tomo 1.445, libro 2, de Huelva, folio 80, finca número 51.079. Valorada en 6.100.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de octubre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—5.222-3 (68381).

LUGO

Edictos

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 325/1983 se sigue juicio ejecutivo, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Créditos», con domicilio social en Santander, representado por el Procurador señor Varela Méndez, contra doña Avelina Idareta Barbera, doña Ana María Goñi Idareta, don Justo Goñi Idareta y don Severino Goñi Idareta, vecinos de Lugo, con domicilio en Castelo Chalet, en situación procesal de rebeldía, y habiéndose embargado, se sacan a pública subasta los siguientes bienes:

1. Parcela de terreno de 4.105 metros cuadrados, que linda: Al norte, Josefa Carballido Abraira; sur, más de esta pertenencia; este, Juan Antonio Varela Seijas, y oeste, pista que conduce a San Cibrao. Inscrita al Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 841, libro 422, folio 20 vuelto, finca número 32.461, inscripción número 2.

Dentro de esta finca hay dos edificaciones: Una. Nave industrial de 70 metros de fondo por 16 metros de frente, 1.020 metros cuadrados.

Linda: Al norte, más de esta pertenencia, y por los demás vientos, a la finca en que está enclavada. Dos. Nave industrial que mide 8,50 metros de frente por 35 metros de largo, o sea, 297,50 metros cuadrados. Linda: Al Sur, con la nave anterior, y por los lados, la finca en que está enclavada.

2. Cien jaulas de hierro utilizadas para el secado de terrazo y una máquina pulidora.

Se valora el conjunto en 20.000.000 de pesetas, siendo éste el tipo de subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el día 2 de diciembre del presente año, a las doce horas, por primera vez, haciendo saber a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, y que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para la segunda subasta, en su caso, se señala el día 28 de diciembre del presente año, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de que sea necesaria, sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de enero del próximo año, a la misma hora.

Dado en Lugo a 23 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—5.230-10 (68446).

★

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 330/1983 se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor Varela Méndez, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Créditos», con domicilio social en Santander, contra doña Avelina Idareta Barbería, doña Ana María Goñi Idareta, vecinas de Lugo, con domicilio en Castelo-Chalet, en situación procesal de rebeldía, y habiéndose embargado, se sacan a pública subasta los siguientes bienes:

1. Cien jaulas de hierro para secado de terrazo, valoradas en 100.000 pesetas.

2. Una máquina abrillantadora-pulidora, compuesta por grupos de fresas adiamantadas y varios grupos de melas abrasivas, marca «Levi-breton», modelo KC-40, sobre bastidor lleva cinco motores asincrónicos trifásicos de 40 CV, y uno de 25 CV, tres de 10 CV, nueve de 7,5 CV, dos de 5,5 CV y cuatro de 3 CV, así como sus correspondientes motores auxiliares, todo controlado por dos paneles eléctricos, valorado todo en 5.330.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 3 de diciembre del presente año, a las doce horas, haciendo saber a los posibles licitadores que:

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere, o acompañando el resguardo de haberla realizado en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para la segunda subasta, en su caso, se señala el día 29 de diciembre del presente año, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Para la tercera subasta, en su caso, se señala el día 22 de enero del próximo año, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Lugo a 2 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—5.231-10 (68447).

MADRID

Cédula de emplazamiento

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución dictada con esta fecha en los autos incidentales que con el número 211 de 1987 se siguen en el Juzgado sobre oposición al Convenio votado en la Junta de Acreedores celebrada el día 8 de septiembre de 1987, en el expediente de suspensión de pagos de «Hierros Novoa, Sociedad Anónima», formulado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, en nombre y representación de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», «Areshipping, Sociedad Anónima», y «Amaya Compañía de Seguros y Reaseguros», ha mandado se emplace a los acreedores incluidos en la lista definitiva elaborada en su día por los intervinientes judiciales, para que en el término de seis días comparezcan en forma en el referido incidente a usar de su derecho, si les conviniere.

Y para que surta efecto como cédula de emplazamiento a los mencionados acreedores, expido la presente en Madrid, a 2 de octubre de 1987.—El Secretario.—13.524-C (68319).

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1.008/1984, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Noelle Abeille Busquet, José María Romero Chana, Josefa Arreta Korostola y Rafael Ordóñez Miranda, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.534.870 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta tercera, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 próximo y hora de las doce treinta de la mañana del mes de marzo, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de abril de 1988, a las doce treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de mayo de 1988 próximo, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 30 por 100 en la primera y 50 por 100 en las restantes de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán

en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana, vivienda unifamiliar, tipo Colmenar, parcela tipo A, número 83, de la urbanización Monteclaro, en término de Pozuelo de Alarcón, tiene una superficie la parcela de 1.359,95 metros cuadrados, y sobre ella se ha construido una vivienda unifamiliar de dos plantas, con un total de ocho piezas habitables, tres cuartos de baño, un aseo en zona de servicio, garaje y terraza, siendo la superficie construida 250,40 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1 al tomo 821, libro 184, folio 216, finca número 12.715.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.529-C (68323).

★

Don Guillermo Ripoll Olazabal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 90 de 1986 que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, de la finca especialmente hipotecada, inscrita a favor de don Antonio Domínguez Ramos y doña Paloma Saz Gil, que se describirá a continuación.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Colmenar Viejo y sus respectivas Salas Audiencias, el día 28 de enero de 1988, a las diez horas. Servirá de tipo para el remate la cantidad de 5.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble que han sido suplididos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que liciten, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hiciera dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

De conformidad a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se celebrará segunda subasta el día 29 de febrero de 1988, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, si no hubiera posterior en ésta.

Y si tampoco hubiera posterior en la segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1988, en los mismos sitios y horas fijados para la primera.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en el sitio «El Berrocal», en término municipal de Becerril de la Sierra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 193, libro 16, folio 94, finca 1.335, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazabal.—El Secretario.—13.554-C (68368).

★

En Madrid, a 9 de octubre de 1987.

La señora Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 5 de Madrid, doña María Jesús Alía Ramos, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.125/P-1984, a instancia del Procurador señor Bermejillo de Hevia, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Emilio Bautista Anido, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de diciembre de 1987, a las diez horas de su mañana, y esta tercera subasta que se anuncia se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En la parroquia y municipio de Arteijo:

Número 11, piso tercero, alto, tipo B, cuya puerta de entrada es la primera del ala derecha, en el rellano correspondiente, según su acceso por la escalera y a contar de la misma; forma parte de la casa señalada con el número 127 de la avenida de Finisterre, sitio Das Pozas, en La Bayuca. Es un local que se destina a vivienda, sito en parte de una planta alta de su denominación, y ocupa una superficie útil aproximada de 90 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como referencia su fachada a la carretera de La Coruña a

Carballo y Baños de Arteijo; al frente, vuelo sobre dicha calle o vía pública, e interiormente, con el ala tipo A de esa misma planta y el rellano de escalera; a la derecha, entrando, de Narciso Dopico Varela; a la espalda, uno de los patios de luces y vistas laterales del inmueble y la finca de Narciso Dopico Varela; a la izquierda, la citada ala tipo A de esta misma planta, pasillo de acceso y el ala tipo C de esa misma planta. Cuota: Cuatro centésimas y seiscientos noventa y siete milésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al libro 231 de Arteijo, folio 122, finca 19.164, inscripción segunda.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» el día 13 de octubre de 1987.—La Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—13.525-C (68320).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 240-P/1987, a instancia del Procurador señor Albácar Rodríguez en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Julio Morales Pérez y doña María del Carmen Rus Cortés, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de diciembre de 1987 a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 23.024.836 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de enero de 1988 a las diez horas, por el tipo de 17.268.627 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de febrero de 1988 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 64.588: Entidad número 53. Apartamento señalado con el número 305 de la

planta tercera alta, tipo A, consta de cuarto de baño, salón-estar-dormitorio. Ocupa una superficie privativa de 29 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como referencia la fachada principal del edificio, frente, con espacio que vuela sobre la acera que da al aparcamiento en el vial número II del polígono; derecha, entrando, con el apartamento número 306; izquierda, entrando, con el apartamento número 304, ambos de esta planta tercera alta, y por la espalda, con pasillo de servicio de esta planta, por donde se accede a este apartamento.

Este apartamento tiene como anejo inseparable y vinculado al mismo: El trastero señalado con el número 53, situado en la zona de trasteros de la planta de aprovechamiento bajo cubierta del edificio, que mide 80 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación al valor total del inmueble de 0,6379436 por 100.

Y representa una 1/135 ava parte en la participación indivisa de 7,11225 por 100 de la finca número 34 de dicho polígono.

Inscripción: Sección primera, libro 1.086, folio 133, finca 64.588, primera.

Finca número 64.586: Entidad número 52. Apartamento señalado con el número 306 de la planta tercera alta, tipo A, consta de cuarto de baño, salón-estar-dormitorio. Ocupa una superficie privativa de 29 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como referencia la fachada principal del edificio, frente, con espacio que vuela sobre la acera que da al aparcamiento en el vial número II del polígono; derecha, entrando, con el apartamento número 307; izquierda, entrando, con el apartamento número 305, ambos de esta planta tercera alta, y por la espalda, con pasillo de servicio de esta planta, por donde se accede a este apartamento.

Este apartamento tiene como anejo inseparable y vinculado al mismo: El trastero señalado con el número 52, situado en la zona de trasteros de la planta de aprovechamiento bajo cubierta del edificio, que mide 80 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación al valor total del inmueble de 0,6379436 por 100.

Y representa una 1/135 ava parte en la participación indivisa de 7,11225 por 100 de la finca número 34 de dicho polígono.

Inscripción: Sección primera, libro 1.086, folio 129, finca 64.586, primera.

Finca número 64.584: Entidad número 51. Apartamento señalado con el número 307 de la planta tercera alta, tipo A, consta de cuarto de baño, salón-estar-dormitorio. Ocupa una superficie privativa de 29 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como referencia la fachada principal del edificio, frente, con espacio que vuela sobre la acera que da al aparcamiento en el vial número II del polígono; derecha, entrando, con el apartamento número 308; izquierda, entrando, con el apartamento número 306, ambos de esta planta tercera alta, y por la espalda, con pasillo de servicio de esta planta, por donde se accede a este apartamento.

Este apartamento tiene como anejo inseparable y vinculado al mismo: El trastero señalado con el número 51, situado en la zona de trasteros de la planta de aprovechamiento bajo cubierta del edificio, que mide 80 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación al valor total del inmueble de 0,6379436 por 100.

Y representa una 1/135 ava parte en la participación indivisa de 7,11225 por 100 de la finca número 34 de dicho polígono.

Inscripción: Sección primera, libro 1.086, folio 125, finca 64.584, primera.

Finca número 64.582: Entidad número 50. Apartamento señalado con el número 308 de la planta tercera alta, tipo A, consta de cuarto de baño, salón-estar-dormitorio. Ocupa una superficie privativa de 29 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como referencia la fachada

principal del edificio, frente, con espacio que vuela sobre la acera que da al aparcamiento en el vial número II del polígono; derecha, entrando, con el apartamento número 307, ambos de esta planta tercera alta, y por la espalda, con pasillo de servicio de esta planta, por donde se accede a este apartamento.

Este apartamento tiene como anejo inseparable y vinculado al mismo: El trastero señalado con el número 50, situado en la zona de trasteros de la planta de aprovechamiento bajo cubierta del edificio, que mide 80 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de 0,6379436 por 100.

Y representa una 1/135 ava parte en la participación indivisa de 7,11225 por 100 de la finca número 34 de dicho polígono.

Inscripción: Sección primera, libro 1.086, folio 121, finca 64.582, primera.

Finca número 64.592: Entidad número 55. Apartamento señalado con el número 303 de la planta tercera alta, tipo B, consta de vestíbulo, cuarto de baño, salón-estar-dormitorio. Ocupa una superficie privativa de 36 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como referencia la fachada posterior del edificio, frente, con espacio que vuela sobre la finca propiedad de «Nurbansa, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, con pared de cierre del edificio; izquierda, entrando, con el apartamento número 302, de esta misma planta tercera alta, y por la espalda, con pasillo de servicio de esta planta, por donde se accede a este apartamento.

Este apartamento tiene como anejo inseparable y vinculado al mismo: El trastero señalado con el número 55, situado en la zona de trasteros de la planta de aprovechamiento bajo cubierta del edificio, que mide 80 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación al valor total del inmueble de 0,8068554 por 100.

Y representa una 1/135 ava parte en la participación indivisa de 7,11225 por 100 de la finca número 34 de dicho polígono.

Inscripción: Sección primera, libro 1.086, folio 141, finca 64.592, primera.

Finca número 64.594: Entidad número 56. Apartamento señalado con el número 302 de la planta tercera alta, tipo B, consta de vestíbulo, cuarto de baño, salón-estar-dormitorio. Ocupa una superficie privativa de 35 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como referencia la fachada posterior del edificio, frente, con espacio que vuela sobre la finca propiedad de «Nurbansa, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, con el apartamento número 301; izquierda, entrando, con el apartamento número 30, ambos de la misma planta tercera alta, y por la espalda, con pasillo de servicio de esta planta, por donde se accede a este apartamento.

Este apartamento tiene como anejo inseparable y vinculado al mismo: El trastero señalado con el número 56, situado en la zona de trasteros de la planta de aprovechamiento bajo cubierta del edificio, que mide 80 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación al valor total del inmueble de 0,7869479 por 100.

Y representa una 1/135 ava parte en la participación indivisa de 7,11225 por 100 de la finca número 34 de dicho polígono.

Inscripción: Sección primera, libro 1.086, folio 145, finca 64.594, primera.

Número 64.596: Entidad número 57. Apartamento señalado con el número 301 de la planta tercera alta, tipo B, consta vestíbulo, cuarto de baño, salón-estar-dormitorio. Ocupa una superficie privativa de 35 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como referencia la fachada posterior del edificio, frente, con espacio que vuela sobre finca propiedad de «Nurbansa, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, con el apartamento número 302; izquierda, entrando, con el cañón de las escaleras del inmueble, y por la

espalda, con pasillo de servicio de esta planta, por donde se accede a este apartamento.

Este apartamento tiene como anejo inseparable y vinculado al mismo: El trastero señalado con el número 57, situado en la zona de trasteros de la planta de aprovechamiento bajo cubierta del edificio, que mide 80 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación al valor total del inmueble de 0,7869479 por 100.

Y representa una 1/135 ava parte en la participación indivisa de 7,11225 por 100 de la finca número 34 de dicho polígono.

Inscripción: Sección primera, libro 1.086, folio 149, finca 64.596, primera.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1987, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—5.512-A (68350).

★

Don Eduardo Delgado Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid, por orden de su señoría,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 888/1985, de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Simeón Couto Brea y doña María Rosa Rodríguez Domínguez, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de febrero de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 de la primera subasta, declarada desierta.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de marzo de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca 1. Tipo de segunda subasta: 1.060.000 pesetas.

Finca 2. Tipo de segunda subasta: 607.500 pesetas.

Finca 3. Tipo de segunda subasta: 364.850 pesetas.

Finca 4. Tipo de segunda subasta: 162.000 pesetas.

Finca 5. Tipo de segunda subasta: 1.350.000 pesetas.

Finca 6. Tipo de segunda subasta: 6.105.000 pesetas.

Las terceras subastas se celebrarán sin sujeción a tipo.

Las fincas salen a la venta en subasta como lotes independientes.

Distrito hipotecario de Negreira. Municipio de Ames.

1.^a Finca rústica número 1.132 del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Pedro de Bugadillo, terreno dedicado a labradío al sitio de A. Pena de 52 áreas 26 centiáreas, que linda: Norte, con camino existente; sur, camino existente y zona excluida; este, zona excluida; oeste, de Maximina Núñez Anguira (1.131). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira al tomo 648, libro 158, folio 220 vuelto, finca número 15.860, inscripción tercera.

Valorada en 1.440.000 pesetas.

2.^a Finca rústica número 487 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Santa María de Viduino, terreno dedicado a monte, al sitio de Morosa, de 48 áreas 10 centiáreas de extensión superficial. Linda: Norte, Manuela Lorenzo Moya y otros (486); sur, José Iglesias Vázquez (486); este, zona excluida, y oeste, camino. Está atravesada por un acueducto subterráneo que penetra por el lindero sur y sale por el oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira al tomo 648, libro 158, folio 204 vuelto, finca número 15.844, inscripción tercera.

Valorada en 810.000 pesetas.

3.^a Finca rústica número 491 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Santa María de Viduino ya dicha; terreno dedicado a monte al sitio de Castañeira de 16 áreas 30 centiáreas, que linda: Norte, de Virginia García Ferreiro (490); sur, don Eduardo Olveiro Uzal (492); este, camino; oeste, ferrocarril Santiago-Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira, tomo 648, libro 158, folio 206 vuelto, finca 15.846, inscripción tercera.

Valorada en 486.000 pesetas.

Título: El de compra en estado de casado en que se encuentra el Ayuntamiento de Ames en escritura de 13 de octubre de 1982 ante el Notario de Santa Comba don José Antonio Rodríguez González, como sustituto de la Notaría vacante de Megreira, número 2.338.

Distrito hipotecario de Santiago:

4.^a Finca rústica número 176 del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Félix de Agrera, terreno dedicado a monte al sitio de Pena Ourveira de 8 áreas 66 centiáreas de extensión superficial, que linda: Norte, de María Rodríguez García (175); sur, de José Garreira López (177); este, con camino construido por el Servicio de Concentración Parcelario, y oeste, de Josefa Rodríguez García (199). Inscrita al Registro de la Propiedad, tomo 916, libro 553, folio 164, finca 15.460, inscripción tercera.

Valorada en 216.000 pesetas.

Título: El de compra, también en estado de casado, en que se encuentra a doña Asunción Rodríguez García, representada por don José Iglesias Rodríguez, en escritura ante el Notario de La Coruña don Juan José Iglesias Rodríguez en escritura ante, dicese, Juan José Ecnarro y Anzo-

randía el día 24 de mayo de 1983, con el número 1.271.

5.ª Finca rústica número 199 del plano general de la ya citada zona de San Félix de Afuera; terreno dedicado a monte al sitio de Pena Curveira de 47 áreas 73 centiáreas de extensión superficial, que linda: Norte, de Vicente Rodríguez Mosquera; sur, de María de la Presentación González de la Maza (197) y Manuela Mallón Souto (178); este, de José Vilaseco Pandiño (173), Rosa Vilaseco Pandiño y otros (174), María Rodríguez García (175), Asunción Rodríguez García (176), José Carreira López (177) y Manuela Mallón Souto (178), y oeste, con camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria y la zona 197 de María de la Presentación González de la Maza. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 621, libro 278, folio 198 vuelto, finca 15.483, inscripción tercera.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Título: El de compra a doña Josefa Rodríguez García, representada por don José Iglesias Rodríguez, en la escritura anteriormente relacionada.

6.ª Casa sin número para vivienda unifamiliar al sitio de «Barreiriñas», término del lugar de Porte, parroquia de «Nuestra Señora de las Mercedes», de Conje; compuesta de semisótano, planta baja y un piso con terreno unido a su alrededor, formando una sola finca que ocupa la superficie de 7 áreas 35 centiáreas, de la que corresponde a la casa la de unos 70 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, de herederos de Josefa Raña; sur, de la hija de Soledad Rico; este, camino de carro que a la vez separa monte de los herederos de José Gómez, y oeste, con camino de carro de Lareño al Milladoiro. Inscrita al Registro de la Propiedad, tomo 920, libro 556, folio 112 vuelto, finca 40.496, inscripción tercera.

Valorada en 8.140.000 pesetas.

Título: Le pertenece por haberla construido a expensas de la Sociedad de gananciales según escritura de obra nueva de 25 de mayo de 1983 ante el Notario de La Coruña don Juan José Ecenarro y Azorandía bajo el número 1.274, perteneciendo el solar que la casa ocupa y el terreno unido a la misma por compra en estado de casado a don Claudio Areas Iglesias, escritura 10 de febrero de 1983, ante el Notario de La Coruña don Juan Arredondo y Verdú, con el número 141.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1987.—El Secretario, Eduardo Delgado Hernández.—13.538-C (68332).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 1.080/1987, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Tableros de Madera Aglomerada, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Pedro Teixeira, número 8, y dedicada a la fabricación de tablero aglomerado de madera, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antonio Roldán Garrido, don Antonio Muñoz Arjona y a la acreedora «Tableros Bon, Sociedad Anónima», con un Activo de 105.468.750 pesetas y un Pasivo de 446.043.926 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 19 de octubre de 1987.—El Secretario.—13.539-C (68333).

MONDOÑEDO

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Marco, por prórroga Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace público: Que en los autos número 366 de 1983, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao,

Sociedad Anónima», contra don Antonio Otero Fernández y doña Angela María Quiroga García, mayores de edad y vecinos de Sargadelos-Cervo, por resolución del día de hoy se acordó sacar a pública subasta los bienes que se dirán al final, a las once diez horas del día 23 de noviembre próximo, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surgiendo los mismos efectos que las que se realizan en el mismo acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitase esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, como ya se dijo, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de todos los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

En cuanto a los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, existe en autos certificación de lo que respecto a ellos resulta en el Registro de la Propiedad y están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postor en la anunciada subasta se señala de nuevo para una segunda subasta las once horas diez minutos del día 17 de diciembre de 1987 y Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Esta segunda subasta se celebrará en igual forma a la primera.

Se señala para una tercera subasta, sin sujeción a tipo, las once horas diez minutos del día 13 de enero de 1988 en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Fincas privativas de don Antonio Otero Fernández.

Término municipal de Cervo, parroquia de Cervo. 1, rústica en la parroquia y municipio de Cervo, labradío «Areallo», de 2 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, Sergio González y otros; sur y oeste, carretera de Cervo, y este, finca que se inscribe con el número 8.527 al folio 78 de este tomo. Figura inscrita al tomo 520 del archivo, libro 64 del Ayuntamiento de Cervo, folio 79,

finca 8.528, inscripción primera de donación. Su valor pericial 184.800 pesetas.

Fincas de la sociedad conyugal formada por don Antonio Otero Fernández y doña Angela María Quiroga García.

Término municipal de Cervo, parroquia de Cervo. 1, rústica y urbana, labradío e inculto «Lama», de 26 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Concepción Río y Enrique Castro; sur, camino público y Jesús Mariña Blanco; este, Nieves Fernández e Isabel Basanta González, muro en medio, y oeste, Juan Castro Vázquez, Sergio Vázquez y finca que se inscribe con el número 8.528, al folio 79 de este tomo. Sobre parte de esta finca existe una casa en construcción, compuesta de sótano, de 130 metros 67 decímetros cuadrados, planta baja de 130 metros 77 decímetros cuadrados, y una planta alta a vivienda, de 152 metros 60 decímetros cuadrados. La cimentación y la estructura es de hormigón armado, los muros de fábrica de ladrillo y la cubierta de pizarra. Está dotada de los servicios de agua, electricidad y desagües. Linda: Por todos sus aires con el solar en que se asienta. Figura inscrita en cuanto al terreno, a favor de don Antonio Otero Fernández y doña Angela María Quiroga García al tomo 520 del archivo, libro 64 del Ayuntamiento de Cervo, folios 78 y 78 vuelto, y al tomo 523 del archivo, libro 65 del citado Ayuntamiento de Cervo, folio 178, finca 8.527, inscripciones primera, segunda y tercera.

Al día de hoy el sótano y la planta baja están cerrados con carpintería metálica. La planta baja provista de calefacción y suelo de terrazo. La planta alta sin terminar de construir.

Su valor pericial 7.113.680 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 6 de octubre de 1987.—El Juez, Francisco Javier Sanz Marcos.—El Secretario.—13.546-C (68360).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.864/1985-J de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra Carlos Cidoncha Serrano, en reclamación de 7.653.750 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica. Porción de tierra en el término de Felanitx y distrito de Son Barceló, con una casa denominada Can Toni Jordi y otra casita de campos, ocupa una extensión superficial de 85 áreas 23 centiáreas y está valorada en 12.000.000 de pesetas. Cuyos demás datos de inscripción y descripción constan en autos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 4 de enero de 1988 del corriente año, a las once treinta.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 4 de marzo, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.825-D (68343).

★

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, baj el número 1.099/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Campins Pou, en representación de don Jaime Vidal Sureda, contra doña Isabel Portell Ginés y don José Ruiz Martínez, en reclamación de 3.360.466 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

1. Urbana. Número 32 de orden. Vivienda letra B o de la derecha, mirando desde la calle, de la planta de piso quinto. Su superficie construida es de 137 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2, sección III, libro 951, tomo 1.924, folio 75, finca número 55.316, valorada en 5.475.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemana, número 5, tercero, el próximo día 27 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 de tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 1988, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario.—13.528-C (68322).

SALAMANCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos de divorcio número 332/1987, promovido en este Juzgado número 2 por la Procuradora señora Martín San Pablo, en nombre y representación en turno de oficio de doña Juliana Morochó Sousa, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Vecinos (Salamanca), contra su esposo, don Aguntín Gutiérrez Cecilia, mayor de edad, con domicilio y paradero desconocido, sobre disolución de matrimonio por divorcio, por la presente se confiere traslado de la demanda a referido demandado y se le emplaza para que, dentro del término de veinte días hábiles, comparezca en autos y conteste la demanda en forma legal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar expido la presente en Salamanca a 8 de octubre de 1987.—El Secretario judicial.—13.925-E (68430).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Doña Pilar Muriel Fernández Pacheco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 293/1987 se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Federico González Aledo, en nombre y representación de «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», contra los demandados don Ismael Valentín Díaz y doña Andrea González Melo, mayores de edad, casados y esposos, respectivamente, jubilado y sus labores, respectivamente, vecinos de Los Cristianos, con domicilio en calle General Franco, 40, sobre reclamación del importe de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos dichos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que alguna de ellas quedase desierta, el bien especialmente hipotecado y que al final del presente se expresará, con su correspondiente valoración, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio de valoración. Para la segunda, el 75 por 100 de su valoración. Para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de

manifiesto en Secretaría; que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para el acto del remate el día 24 de noviembre para la primera, el día 14 de enero para la segunda y el 8 de febrero para la tercera, todos del presente año y siguiente estas últimas, y hora de las once, que habrán de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3, primera, de esta ciudad.

Finca objeto de subasta

Edificio situado en Los Cristianos, término municipal de Arona, avenida del Generalísimo, donde actualmente ostenta el número 38 de gobierno, con 8 metros 20 centímetros de fondo, en total una superficie de 45 metros con 76 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle de su situación; fondo, herederos de don Juan González Melo; derecha, entrando, don Gregorio Sierra Melo, e izquierda, don José Ferrera Gles. Consta de planta baja, se ocupa por el hueco de escalera de acceso a plantas superiores que mide 4 metros 83 decímetros cuadrados, ocupando el resto el local comercial. Cada una de las plantas primera, segunda, tercera y cuarta tiene un volado cubierto de 5 metros y 88 decímetros cuadrados y otro abierto de 3 metros 60 decímetros cuadrados, ocupándose por 8 metros 58 decímetros cuadrados por el patinillo de ventilación, y el resto lo ocupa el apartamento. En la azotea existen dos cuartos lavaderos con una superficie de 11 metros 60 decímetros cuadrados, donde se dispone de cuatro piletas de lavar correspondientes a cada uno de los cuatro apartamentos de que consta el edificio, teniendo una superficie utilizable, contando los volados dichos, de 27 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 395, libro 87, finca 1.819, folio 200, inscripción segunda.

Valor: El tasado en la escritura de constitución de hipoteca, 19.800.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de septiembre de 1987.—La Magistrada-Juez, Pilar Muriel Fernández Pacheco.—El Secretario judicial, Elías Hernández Pérez.—13.547-C (68361).

★

Don Oscar Torres Berriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 182/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Manuel Beautell López, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Miguel Morin Hernández y doña Candelaria Morin Marrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

A) Finca rústica donde dicen Gasparimes, Cabrera y La Tiñosa, que mide 10 hectáreas 53 áreas y 67 centiáreas, hallándose en las inmediaciones de la carretera general a playa de San Juan y a la derecha de ella aguas arriba, en gran parte dedicada al cultivo de plátanos. Inscrita como finca número 6.305, al tomo 394, libro 49 de Adeje, folio 79.

Ha sido justipreciada en 73.756.900 pesetas.

B) Urbana con solar anexo en San Juan o Chabaño, término municipal de Guía de Isora, con una superficie de 296 metros cuadrados. Inscrita al folio 34, libro 43 de Guía de Isora, tomo 262, finca número 3.723.

Ha sido justipreciada en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, tercero, el próximo día 24 de noviembre y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado como justiprecio para cada uno de los inmuebles anteriormente descritos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de enero de 1988 y hora de las once de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1988 y hora de las once de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de septiembre de 1987.—El Juez, Oscar Torres Berriel.—El Secretario.—13.548-C (68362).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, a instancia de don Manuel Romero González, representado por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra finca hipotecada por doña Rosario de la Fuente Cuesta, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 12 de enero de 1988.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 12 de febrero de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1988, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Suerte de tierra señalada con el número 37, sita en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, en el pago de La Galvana, de 26 áreas. Es la finca registral número 23.486 y la hipoteca figura inscrita al tomo 625, libro 366, folio 53. Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—13.537-C (68331).

TERUEL

Edicto

Don Fermín Hernández Gironella, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos número 393/1986 sobre Tercería de Mejor Derecho, instados por la Procuradora señora Gutiérrez, en nombre y representación de don José Dans Boado, don José Magán Blanco, don José Ecuris Batalla, don Sebastián Tarria Blanco y don Alfonso Noguero Pernas, contra «Maderas Mendaña, Sociedad Limitada», y contra la Entidad «Malcón, Sociedad Anónima», con una cuantía de 5.136.387 pesetas; en dichos autos se ha acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán y en las condiciones que a continuación se hacen constar:

Remate: Se señala el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda el día 18 de enero de 1988, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 16 de febrero de 1988, a las diez horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Juan, número 6 (Palacio de Justicia).

Condiciones: Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que salen a subasta

Un conjunto «Deta Adí» para aserrado de tableta, compuesto de cuatro aparatos de aserrar, valorado en 480.000 pesetas.

Una restadora con rampa de alimentación, valorada en 250.000 pesetas.

Stolest de circulares, valorado en 650.000 pesetas.

Un tractor «Volvo LM 641», número 6.024, compuesto de cuchara, pinza, tronco y pala de carga, valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Teruel a 13 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Fermín Hernández Gironella.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—13.530-C (68324).

TOLOSA

Edictos

Don Francisco Javier Alvarez Barral, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber que en este Juzgado se tramita expediente número 261/1986 de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Aceros de Irura, Sociedad Anónima», con domicilio social en Irura (Guipúzcoa), en el que por resolución del día 28 de julio pasado se declaraba a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, con una diferencia en favor del Activo de 337.300.618 pesetas; se limita la actuación gestora de la mencionada suspensión, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien, cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del negocio, deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales nombrados; habiéndose señalado para que tenga lugar la Junta general de acreedores la audiencia del próximo día 28 de octubre de 1987, y hora de las diez de su mañana, citándose por medio de este edicto a aquellos acreedores que no pudieran serlo en la forma ordinaria, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en la villa de Tolosa a 2 de octubre de 1987.—El Juez, Francisco Javier Alvarez Barral.—La Secretaria.—5.220-3 (68379).

★

Don Francisco Javier Alvarez Barral, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber que en este Juzgado se tramita expediente número 261/1986

de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Aceros de Irura, Sociedad Anónima», con domicilio social en Irura (Guipúzcoa), en el que con fecha 9 de octubre de 1987 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Su señoría dijo: Que debía de acordar y acordaba la sustitución de la celebración de la Junta de acreedores de la Entidad «Aceros de Irura», señalada para el día 28 de octubre de 1987, por la tramitación escrita, al haberse cumplido los requisitos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos, con el informe favorable de los Interventores, concediéndose a la suspensa un plazo de cuatro meses a contar desde el día 28 de octubre de 1987 para que presente al Juzgado la proposición de Convenio, con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica, dándose a este auto las publicaciones necesarias.

Así por este auto lo manda y firma el señor don Francisco Javier Alvarez Barral, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido, de que doy fe.—El Juez, Francisco Javier Alvarez Barral.—Ante mí, Isabel Rodríguez Zulaica.—Rubricados.»

Dado en la villa de Tolosa a 9 de octubre de 1987.—El Juez, Francisco Javier Alvarez Barral.—La Secretaria.—5.221-3 (68380).

VALENCIA

Edictos

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio de menor cuantía que se sigue en este juzgado bajo el número 1.095 de 1986, a instancia de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», contra Carlos Santa Isabel Moreno, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de octubre de 1988, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se ha señalado el día 26 de febrero de 1988 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela número 424, situada en el término de Chiva, partida de La Muela o Guarrach, ciudad residencial «El Bosque», ocupando una superficie de 29 áreas y 29 centiáreas. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 432, libro 128 de Chiva, folio 95, finca 18.651, inscripción primera. Valorada en 1.750.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela número 118, situada en el término de Chiva, partida de La Muela o Guarrach, ciudad residencial «El Bosque», ocupando una superficie de 19 áreas y 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 392, libro 115 de Chiva, folio 248, finca 16.812, inscripción primera. Valorada en 800.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno en el término de Chiva, partida de La Muela o Guarrach, ciudad residencial «El Bosque», ocupando una superficie de 20 áreas y 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 392, libro 115 de Chiva, folio 158, finca 16.767, inscripción primera. Parcela número 73. Valorada en 1.250.000 pesetas.

4. Urbana. Parcela número 70, situada en el término de Chiva, partida de La Muela o Guarrach, ciudad residencial «El Bosque», ocupando una superficie de 16 áreas y 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 392, libro 115 de Chiva, folio 152, finca 16.764, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Parcela número 115, situada en el término de Chiva, partida de La Muela o Guarrach, ciudad residencial «El Bosque», ocupando una superficie de 24 áreas y 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 392, libro 115 de Chiva, folio 242, finca 16.809, inscripción primera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

6. Urbana. Parcela número 111, situada en el término de Chiva, partida de La Muela o Guarrach, ciudad residencial «El Bosque», ocupando una superficie de 22 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 392, libro 115 de Chiva, folio 234, finca 16.805, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

7. Urbana. Parcela número 68, situada en el término de Chiva, partida de La Muela o Guarrach, ciudad residencial «El Bosque», ocupando una superficie de 19 áreas y 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 392, libro 115 de Chiva, folio 148, finca 16.762, inscripción primera. Valorada en 1.250.000 pesetas.

8. Urbana. Parcela de terreno situada en el término de Chiva, partida de La Muela o Guarrach, ciudad residencial «El Bosque», ocupa una superficie de 15 áreas y 3 centiáreas. En cuyo interior hay construido un chalé que mide 246 metros cuadrados, con una terraza de 28,50 metros cuadrados y un sótano de 58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 392, libro 115 de Chiva, folio 136, finca 16.756, inscripción cuarta. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

9. Urbana. Parcela número 97, situada en el término de Chiva, partida de La Muela o Guarrach, ciudad residencial «El Bosque», ocupa una superficie de 9 áreas y 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 392, libro 115 de Chiva, folio 206, finca 16.791, inscripción primera. Valorada en 600.000 pesetas.

10. Urbana. Parcela número 59, situada en el término de Chiva, partida de La Muela o Guarrach, ciudad residencial «El Bosque», ocupando una superficie de 16 áreas y 71 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al libro, 392, digo tomo, libro 115 de Chiva, folio 130, finca 16.753, inscripción primera. Valorada en 700.000 pesetas.

11. Urbana. Parcela número 94, situada en el término de Chiva, partida de La Muela o Guarrach. Ocupa una superficie de 17 áreas y 44 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 392, libro 115 de Chiva, folio 200, finca 16.788, inscripción primera. Valorada en 1.050.000 pesetas.

12. Urbana. Parcela número 92, situada en el término de Chiva, partida de La Muela o Gua-

rach, ciudad residencial «El Bosque», ocupando una superficie de 17 áreas y 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 392, libro 115 de Chiva, folio 196, finca 16.786, inscripción primera. Valorada en 1.075.000 pesetas.

13. Urbana. Parcela número 48, situada en el término de Chiva, partida de La Muela o Guarrach, ciudad residencial «El Bosque», ocupando una superficie de 14 áreas y 88 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 392, libro 115 de Chiva, folio 108, finca 16.742, inscripción primera. Valorada en 850.000 pesetas.

14. Urbana. Parcela número 91, situada en el término de Chiva, partida de La Muela o Guarrach, ciudad residencial «El Bosque», ocupando una superficie de 15 áreas y 47 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 392, libro 115 de Chiva, folio 194, finca 16.785, inscripción primera. Valorada en 950.000 pesetas.

15. Urbana. Parcela número 76, situada en el término de Chiva, partida de La Muela o Guarrach, ciudad residencial «El Bosque», ocupando una superficie de 17 áreas y 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 392, libro 115 de Chiva, folio 164, finca 16.770, inscripción primera. Valorada en 1.100.000 pesetas.

16. Urbana. Parcela de terreno situada en el término de Chiva, partida de La Muela o Guarrach. Ocupa una superficie de 16 áreas y 82 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 392, libro 115 de Chiva, folio 68, finca 16.722, inscripción primera. Valorada en 900.000 pesetas.

17. Urbana. Parcela número 425, situada en el término de Chiva, partida de La Muela o Guarrach, ciudad residencial «El Bosque», ocupando una superficie de 26 áreas y 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 432, libro 128 de Chiva, folio 96, finca 18.652, inscripción primera. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Total: 29.375.000 pesetas.

Y asimismo notifíquese por medio del presente edicto al demandado don Carlos Santa Isabel Moreno los señalamientos efectuados de los días en que se celebrarán las subastas de las fincas indicadas.

Valencia, 14 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.—El Secretario.—5.228-10 (68444).

★

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo—otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 1.072/1985, a instancia del Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Francisco Alemany Duch, Ernesto Sebastián Marzo y Francisco Javier Matéu Just, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 10 de diciembre de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere posterior en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 15 de enero de 1988, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese posterior en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1988, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y

demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana, sita en Valencia, avenida Primado Reig y calle en proyecto, sin número, antes Ramón Asensio, 8, 3.º, señalada su puerta con el número 5, con una superficie útil de 110,72 metros cuadrados y construida de 140,46 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1 al tomo 1.900, libro 436, folio 59, finca número 46.400, inscripción 3.ª

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Una treintaisésava parte indivisa de: Urbana, sita en Valencia, avenida Primado Reig y calle en proyecto, sin número, en planta sótano, destinado a aparcamiento, antes calle Ramón Asensio, número 8, con una superficie de 427,36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1 al tomo 1.900, libro 436, folio 80, finca número 46.410, inscripción 6.ª

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-5.227-10 (68443).

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que por resolución de 5 del corriente mes de octubre, que es firme, dictada en la quiebra necesaria de la mercantil «Industrias Blasar, Sociedad Anónima», seguida bajo el número 764/1987, a instancias de la mercantil «Trans-Internacional Serla, Sociedad Anónima», se dejó sin efecto el auto de declaración de quiebra de la citada mercantil con todas sus consecuencias legales.

Lo que se hace público por medio del presente.

Valencia, 16 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-5.225-5 (68384).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 192/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Asins Hermandis, en nombre y representación de «Compañía de Pienso Valenciana, Sociedad Anónima», contra Jesús Linuesa Cocera y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de esta Dependencia: Para la primera, el 30 de noviembre, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 15 de febrero siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 14 de marzo del próximo año 1988, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las

responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previéndoles de que deberán consignarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.-Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Rústica de 20 áreas, término de Talayuelas, partida Rincón de la Higuera. Tomo 850, libro 2 de Talayuelas, finca número 277. Valorada a efectos de subasta en 20.000 pesetas.

Rústica de 31 áreas, término de Talayuelas, partida La Ceja. Tomo 850, libro 2 de Talayuelas, finca número 282. Valorada a efectos de subasta en 31.000 pesetas.

Rústica de 26 áreas 80 centiáreas, en Casillas de Ranera, partida La Ceja. Tomo 850, libro 2 de Talayuelas, finca número 284. Valorada a efectos de subasta en 26.000 pesetas.

Rústica de 4 áreas 5 centiáreas, en Casillas de Ranera, partida La Ceja. Tomo 850, libro 2 de Talayuelas, finca número 285. Valorada a efectos de subasta en 4.000 pesetas.

Rústica de 42 áreas 25 centiáreas, en Casillas de Ranera, partida La Ceja. Tomo 850, libro 2 de Talayuelas, finca número 286. Valorada a efectos de subasta en 42.000 pesetas.

Rústica de 43 áreas 20 centiáreas, en Casillas de Ranera, partida La Ceja. Tomo 850, libro 2 de Talayuelas, finca número 287. Valorada a efectos de subasta en 43.000 pesetas.

Rústica de 35 áreas, en Casillas de Ranera, partida La Ceja. Tomo 850, libro 2 de Talayuelas, finca número 288. Valorada a efectos de subasta en 35.000 pesetas.

Rústica de 8 áreas, término de Talayuelas, partida La Tobilla. Tomo 850, libro 2 de Talayuelas, finca número 374. Valorada a efectos de subasta en 8.000 pesetas.

Rústica de 35 áreas, término de Talayuelas, partida La Ceja. Tomo 850, libro 2 de Talayuelas, finca número 375. De esta finca corresponde una cuarta parte indivisa. Valorada a efectos de subasta en 5.000 pesetas.

Total valor del primer lote: 214.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana de 92 metros cuadrados, en Casillas de Ranera, calle sin nombre. Tomo 850, libro 2 de Talayuelas, finca número 283. Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Total valor del segundo lote: 300.000 pesetas.

Tercer lote:

Rústica de 44 áreas 40 centiáreas, en Casillas de Ranera, partida Herrada de Ahiguilla. Tomo 850, libro 2 de Talayuelas, finca número 289. Valorada a efectos de subasta en 44.400 pesetas.

Rústica de 1 hectárea 46 áreas, en Casillas de Ranera, partida Rada, Simas o Charco. Tomo 850, libro 2 de Talayuelas, finca número 325. Valorada a efectos de subasta en 146.000 pesetas.

Rústica de 1 hectárea, en Casillas de Ranera, partida Rada, Simas o Charco. Tomo 1.003, libro 3 de Talayuelas, finca número 437. Sobre esta finca se encuentran edificadas: Una nave destinada a criadero de pollitas, con una capacidad para 20.000 aves; un almacén de unos 600 metros cuadrados aproximadamente, con molino para la fabricación de piensos, silos de almacenamiento, etcétera, un transformador de 125 KW de potencia, con caseta; un grupo electrógeno de 500 KW, automático, y una casa, junto al criadero, de unos 200 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

Total valor del tercer lote: 8.290.400 pesetas.

Cuarto lote:

Urbana de 96 metros cuadrados, en Casillas de Ranera, calle sin nombre. Tomo 850, libro 2 de Talayuelas, finca número 279. Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Total valor del cuarto lote: 300.000 pesetas.

Quinto lote:

Urbana de 500 metros cuadrados, en Casillas de Ranera, calle sin nombre. Tomo 850, libro 2 de Talayuelas, finca número 281. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Total valor del quinto lote: 500.000 pesetas.

Sexto lote:

Urbana de 360 metros cuadrados, en Casillas de Ranera, calle sin nombre. Tomo 850, libro 2 de Talayuelas, finca número 280. Valorada a efectos de subasta en 360.000 pesetas.

Total valor del sexto lote: 360.000 pesetas.

Séptimo lote:

Una clasificadora automática de huevos marca «Mobb». Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Baterías con capacidad para alojar 40.000 ponedoras, aproximadamente, con todos sus accesorios para el funcionamiento. Valorado a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

Treinta y cinco mil gallinas ponedoras, aproximadamente. Valoradas a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Total valor del séptimo lote: 3.200.000 pesetas.

Octavo lote:

Un tractor «John Deere», de 175 CV, completamente equipado con sus correspondientes aperos. Valorado a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Total valor del octavo lote: 800.000 pesetas.

Noveno lote:

Sesenta cerdos madres y verracos, así como su descendencia. Valorados a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Total valor del noveno lote: 800.000 pesetas.

Décimo lote:

Rústica cereal secano, término de Talayuelas, Prado Tovar, de cabida 3 hectáreas 95 áreas 80 centiáreas. Libro 2 de Talayuelas, tomo 850, folio 144, inscripción 3.ª, finca número 319 duplicado. Valorada a efectos de subasta en 395.800 pesetas.

Rústica cereal secano, término de Talayuelas, Prado Tovar, de cabida 44 áreas 40 centiáreas. Libro 2 de Talayuelas, tomo 850, folio 146, inscripción 2.ª, finca número 330. Valorada a efectos de subasta en 44.400 pesetas.

Rústica cereal secano, término de Talayuelas, Prado Tovar, de cabida 1 hectárea 49 áreas 60 centiáreas. Libro 2 de Talayuelas, tomo 850, folio 146, inscripción 2.ª, finca número 330. Valorada a efectos de subasta en 149.600 pesetas.

Total valor del décimo lote: 589.800 pesetas.

Undécimo lote:

Rústica de 58 áreas, término de Landete, rento El Manzano. Tomo 1.056, libro 3 de Landete, finca número 402. Valorada a efectos de subasta en 58.000 pesetas.

Rústica de 8 hectáreas 94 áreas 80 centiáreas, término de Landete, rento El Manzano. Tomo 1.056, libro 3 de Landete, finca número 403. Valorada a efectos de subasta en 894.800 pesetas.

Rústica de 11 áreas 60 centiáreas, término de Landete, partida El Manzano. Tomo 1.056, libro 3 de Landete, finca número 404. Valorada a efectos de subasta en 11.600 pesetas.

Rústica de 32 áreas 40 centiáreas, término de Landete, partida Mijares o Manzano. Tomo 1.056, libro 3 de Landete, finca número 405. Valorada a efectos de subasta en 32.400 pesetas.

Rústica de 1 hectárea 54 áreas 40 centiáreas, término de Landete, partida Mijares o Manzano.

Tomo 1.056, libro 3 de Landete, finca número 406. Valorada a efectos de subasta en 154.400 pesetas.

Rústica de 2 hectáreas 20 centiáreas, término de Landete, partida Mijares o Manzano. Tomo 1.056, libro 3 de Landete, finca número 407. Valorada a efectos de subasta en 253.200 pesetas.

Rústica de 1 hectárea 51 áreas 60 centiáreas, término de Landete, partida Mijares o Manzano. Tomo 1.056, libro 3 de Landete, finca número 408. Valorada a efectos de subasta en 151.600 pesetas.

Rústica de 1 hectárea 10 áreas 40 centiáreas, término de Landete, partida Mijares o Manzano. Tomo 1.056, libro 3 de Landete, finca número 409. Valorada a efectos de subasta en 110.400 pesetas.

Rústica de 1 hectárea 13 áreas 20 centiáreas, término de Landete, partida Mijares o Manzano. Tomo 1.056, libro 3 de Landete, finca número 410. Valorada a efectos de subasta en 113.200 pesetas.

Rústica de 8 hectáreas 90 áreas 40 centiáreas, término de Landete, partida Mijares o Manzano. Tomo 1.056, libro 3 de Landete, finca número 411. Valorada a efectos de subasta en 890.400 pesetas.

Rústica de 2 hectáreas 87 áreas 60 centiáreas, término de Landete, partida Mijares o Manzano. Tomo 1.056, libro 3 de Landete, finca número 412. Valorada a efectos de subasta en 287.600 pesetas.

Rústica de 40 áreas 80 centiáreas, término de Landete, partida Mijares o Manzano. Tomo 1.056, libro 3 de Landete, finca número 413. Valorada a efectos de subasta en 40.800 pesetas.

Rústica de 1 hectárea 50 áreas 40 centiáreas, término de Landete, partida Mijares o Manzano. Tomo 1.056, libro 3 de Landete, finca número 414. Valorada a efectos de subasta en 150.400 pesetas.

Rústica de 3 áreas 60 centiáreas, término de Landete, partida Mijares o Manzano. Tomo 1.056, libro 3 de Landete, finca número 415. Valorada a efectos de subasta en 36.000 pesetas.

Rústica de 1 área 20 centiáreas, término de Landete, partida Mijares o Manzano. Tomo 1.056, libro 3 de Landete, finca número 416. Valorada a efectos de subasta en 1.200 pesetas.

Rústica de 15 áreas 20 centiáreas, término de Landete, partida Mijares o Manzano. Tomo 1.056, libro 3 de Landete, finca número 417. Valorada a efectos de subasta en 15.200 pesetas.

Rústica de 7 áreas 60 centiáreas, término de Landete, partida Mijares o Manzano. Tomo 1.056, libro 3 de Landete, finca número 418. Valorada a efectos de subasta en 7.600 pesetas.

Rústica de 13 áreas 20 centiáreas, término de Landete, partida Mijares o Manzano. Tomo 1.056, libro 3 de Landete, finca número 419. Valorada a efectos de subasta en 13.200 pesetas.

Rústica de 1 área 20 centiáreas, término de Landete, partida Mijares o Manzano. Tomo 1.056, libro 3 de Landete, finca número 420. Valorada a efectos de subasta en 1.200 pesetas.

Rústica de 2 hectáreas 16 áreas 80 centiáreas, término de Landete, partida Mijares o Manzano. Tomo 1.056, libro 3 de Landete, finca número 421. Valorada a efectos de subasta en 216.800 pesetas.

Rústica de 31 áreas 20 centiáreas, término de Landete, partida Mijares o Manzano. Tomo 1.056, libro 3 de Landete, finca número 422. Valorada a efectos de subasta en 31.200 pesetas.

Total valor del undécimo lote: 3.471.200 pesetas.

Duodécimo lote:

Rústica en casa de campo, 101 hectáreas 10 centiáreas, término de Talayuelas, partida Carrascalejo. Libro 1 de Talayuelas, tomo 808, finca 1. Dentro de esta finca se encuentran edificadas dos naves con sus correspondientes instalaciones, destinadas a la explotación de ganado ovino, con una

sala de ordeño automática. Valorada a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

Unas 1.500 ovejas, aproximadamente, así como el forraje almacenado para su alimentación. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Instalaciones en la sala de ordeño de ovejas, incluyendo tanques de conservación de leche. Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Total valor del duodécimo lote: 22.100.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse las subastas señaladas, se celebrarán las mismas al siguiente día hábil o sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto la misma.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, P. S., Cristóbal López Belenquer.-5.224-5 (68383).

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Por medio del presente hago saber: Que el edicto publicado que lleva fecha 5 del actual, librado en los autos 373 de 1984, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Pilar Cabeza Irigoyen, contra don Joaquín Satué Ferrer mediante la cual era anunciada subasta de vivienda entresuelo izquierda, hoy local, en Zaragoza, calle San Juan de la Cruz, número 2, de unos 100 metros cuadrados de superficie, lo que según aparece en autos es únicamente lo que sale a la venta en pública subasta una mitad indivisa de dicho inmueble tasada dicha mitad indivisa en la cantidad de 7.500.000 pesetas, rectificándose por medio del presente el error padecido.

Dado en Zaragoza, 21 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-13.739-C (69514).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

José Vicente Ruiz García, hijo de José y Dolores, natural de Bienservida, provincia de Albacete, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditorio de la autoridad judicial militar de esta Región de fecha 27 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 2.772, de fecha 30 de julio de 1968, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 10 de septiembre de 1987.-El Teniente Juez Instructor.-1.432 (62286).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 233-II-1987, instruida contra el

legionario Francisco Jesús Sánchez Soto por el presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de las plazas de Granada, al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 15 de septiembre de 1987.-El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.

★

Don Vicente Vázquez Mico, hijo de Vicente y María, natural de Valencia, provincia de ídem, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto Auditorio de la Autoridad Judicial Militar de esta región de fecha 27 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» 171, anexo único, página 1484, de fecha 19 de junio de 1948, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 29 de septiembre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merin.-1.551 (65302).

★

Don José Reyes Tomás, hijo de José y Francisca, natural de Valencia, provincia de ídem, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente 429-V-50 judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto Auditorio de la Autoridad Judicial Militar de esta región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» 294, de fecha 21 de octubre de 1950, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 29 de septiembre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merin.-1.549 (65300).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 202, de fecha 2 de septiembre de 1987, por la que se interesaba la busca y captura del Caballero Legionario Manuel Palacios Galván, hijo de José y de Elisa, natural de Badajoz, nacido en fecha 5 de julio de 1962, procesado en causa número 77 de 1984, por presunto delito de desertión.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de septiembre de 1987.-El Teniente Coronel auditor Juez togado.-1.546 (65297).

★

Don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha he acordado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» y «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», existentes contra José Serrano Rabasort, hijo de Alfonso y de Carmen, de estado soltero, nacido en Baracaldo (Vizcaya) el día 10 de abril de 1964, con documento nacional de identidad número 14.597.990, domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya), bloque 108, portal 57, encartado en el sumario ordinario número 94/1984 que sigue este Juzgado Togado por un presunto delito de desertión, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 1 de octubre de 1987.-El Comandante auditor Juez togado.-1.544 (65295).